



CONSTANCIA N° 289

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 501, PRESENTADA POR DON: **LUIS EDWIN LEVANO AVALOS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21815228**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 477 DE:

COMPRA - VENTA, QUE OTORGA: **DOMINGA FELIX DE AVALOS Y DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO** A FAVOR DE: **MARIA GLADYS AVALOS FELIX VIUDA DE DE LA CRUZ**, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1443 VUELTA AL 1446, DEL TOMO III DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS EDWIN LEVANO AVALOS** CON DNI. N° **21815228**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 04 DE AGOSTO DEL 2022.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 11:44:05-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



PIRO
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 11:57:55-000

TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTE-
NIDO Y FINALIDADES, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLI-
CA, LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO QUE SUSCRIBE; DOY FE.-
Y FIRMAS DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE.

Yolanda Rocca de Corbetta
Juan Francisco Corbetta Brignardello
YOLANDA ROCCA VDA DE CORBETTO JUAN FRANCISCO CORBETTO BRIGNARDELLO

Ernesto García Agurto
ERNESTO GARCÍA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO

NUMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS SESENTISIETE (477)

COMPRA VENTA

OTORGAN DOÑA: DOMINGA FELIX DE AVALOS Y ESPOSO

DON: DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO

A FAVOR DE
DOÑA: MARIA GLADYS AVALOS FELIX VIUDA DE DELLA CRUZ

En CHINCHA ALTA, a diecinueve de Octubre de mil no-
vecientos ochentinueve, ante mí: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO No
TARIO PÚBLICO de la provincia, IDENTIFICADO con LIBRETAS MILITAR
Nro. 1013857, ELECTORAL Nro. 21797261 y TRIBUTARIA Nro. 0960896; su-
FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPA-
RECEN: DOÑA: DOMINGA FELIX DE AVALOS PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA;
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21797811; CASADA CON DON:



FIRMA
DIGITAL

144

1111 DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO, PERUANO, OCUPACIÓN EMPLEADO,
IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 21798221.
AV. DOÑA MARIA GLADYS AVALOS VIUDA DE DE LA CRUZ, PERUANA, OCUPA-
CIÓN SU CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 09076660 Y
LIBRETA TRIBUTARIA NRO. IN37474.

LOS COMPARECIENTES A QUIÉNES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS
DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE
LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRA-
GANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN
POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES,
HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA PARA ELEVAR A ESCRITURA
PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUIE:-----



LA FEEL INTERESADO Y PARTE
PARA EL INTERESADO

inscripción de la minuta 27

MINUTA

SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVASE Ud.
EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD
DE VENEDORES, DOÑA DOMINGA FÉLIX DE AVALOS Y DELFIN GUILLERMO AVALOS
LOS TASAYCO, DOMICILIADOS EN PROLONGACIÓN ALVA MAURTUA NRO. 208 DE
ESTA CIUDAD; Y, DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADORA, DOÑA MARIA GLADYS
AVALOS FÉLIX VIUDA DE DE LA CRUZ, DOMICILIADA EN "JOSE SELEN-
DON" NRO. 193 URBANIZACIÓN "GERMÁN ASTETE"-LA PERLA-CALLAO DE CON-
FORMIDAD CON LAS CONDICIONES SIGUIENTES:-----

PRIMERA

"LOS VENEDORES" SON PROPIETARIOS DE UN PREDIO SOLAR
URBANO, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN "COLÓN" SIN NUMERO DEL DISTRI-
TO Y PROVINCIA DE CHINCHA, SIGNADA COMO SUB LOTE NRO. 8, QUE TIENE
UNA EXTENSION DE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CIN-
CUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (1,416.50 M2.), ENCERRADOS DENTRO DE



FINRA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 11:58:13-0500

LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE, CON
20.00 ML. CON EL SUB LOTE NRO. 3 (PROYECTO DE LA PROLONGACIÓN CO-
LÓN); POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE DOÑA VICTORIA FACHAS DE OLIVA-
RES, CON 21.40 ML.; POR EL ESTE, CON PROPIEDADES DE GREGORIO AVA
LOS TASAYCO Y VICTORIA FACHAS DE OLIVARES CON 67.50 ML. Y POR EL
OESTE, CON EL SUB LOTE NRO. 7, EN 69.00 ML.

SEGUNDA

"LOS VENDEDORES" ACREDITAN HABER ADQUIRIDO DICHA PRO-
PIEDAD, SEGÚN INSTRUMENTO PÚBLICO DE COMPRA VENTA, OTORGADOS A SU
FAVOR, POR DOÑA MARIA ESTHER HERNÁNDEZ DE LUCAS Y ESPOSO, DE FECHA
PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EXTENDIDO POR ANTE USTED MISMO
SEÑOR NOTARIO.

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO, "LOS VENDEDORES" DAN EN

VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE DOÑA MARIA GLADYS AVA
LOS FELIX, PARTE DEL PREDIO URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA
Y EN UNA EXTENSIÓN DE SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS VEINTICIN-
CO DÉCIMOS CUADRADOS (708.25 M2.), ENCERRADOS DENTRO DE LOS SI-
GUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: CON PROLONGACIÓN COLÓN, CON 10.00
ML.; POR EL SUR: CON PROPIEDAD DE DOÑA VICTORIA FACHAS DE OLIVARES,
CON 10.07 ML.; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE LOS MISMOS VENDEDORES,
CON 33.07 ML. Y POR EL OESTE, CON 34.50 ML., CON PROPIEDAD DE TER-
CEROS Y DENOMINADO SUB LOTE NRO. 7.

CUARTA

DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONTRATANTES, HAN PACTADO
EL PRECIO DE VENTA, EN LA SUMA DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL INTIS
(1/2'500,000.00), IMPORTE QUE LOS VENDEDORES REFIEREN HABER RECIBI-
DO EN FECHA ANTERIOR A SU ENTERA SATISFACCIÓN.



1445

QUINTA
"LOS VENDEDORES" REFIEREN QUE EL PREDIO MATERIA DE VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE INVALIDEN EL PRESENTE CONTRATO, PARA TAL CASO SE OBLIGAN A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

SEXTA
EN LA VENTA COMPRENDE EL SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, GOCES, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL PREDIO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

SETIMA
POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL PREDIO CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO POSTERIOR POR LESIÓN, DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE HUBIERE.



OCTAVA
TANTO VENDEDORES COMO COMPRADORA, ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL IMPUESTOS FISCALES O QUE AFECTAREN AL PREDIO TRANSFERIDO HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.

NOVENA
LOS GASTOS QUE DEMANDEN LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA DE LA COMPRADORA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO, LO QUE FUERA DE LEY. CHINCHA, 16 DE OCTUBRE DE 1,989. FIRMADO: DOMINGA FÉLIX DE ÁVALOS. FIRMADO: DOMINGA FÉLIX DE ÁVALOS. FIRMADO: DELFIN GUILLERMO ÁVALOS TASAYCO. FIRMADO: MARÍA GLADYS ÁVALOS FÉLIX YDA DE DE LA CRUZ. FIRMADO: YDA TORRES AYO ABOGADO EN REGISTRO Nro. 768-ICA.

INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO. HOJA DE RESUMEN. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: FÉLIX DE ÁVALOS DOMINGA. DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: CHINCHA ALTA PROLONGADA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 11:58:30-0500

gación COLON SIN NÚMERO.- IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN.- INSCRIPCIÓN.- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.- ANEXO NÚMERO UNO.- PROLONGACIÓN COLÓN SIN NÚMERO.- AFECTOS 1/2'833,000.00.- IMPUESTO ANUAL 1/1,465.50 IMPUESTO TRIMESTRE 1/366.38.- CHINCHA, MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- JEFATURA.- FECHA 24 MAYO 1989.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.- COMPROBANTE DE PAGO.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. LIBRETA TRIBUTARIA NRO. 8247848.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- FELIX DE AVALOS DOMINGA.- DOMICILIO FISCAL.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONGACIÓN COLÓN SIN NÚMERO.- LIQUIDACIÓN DE PAGO.- PAGADO PRIMER SEGUNDO TERCER CUARTO TRIMESTRE.- TOTAL A PAGAR.- 1/1,465.50.- UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.- SELLO DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- JEFATURA.- FECHA DE RECEPCIÓN VEINTICUATRO MAYO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- OTRO SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- CAJA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- AÑO.- ANEXO NÚMERO UNO.- PREDIO URBANO.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.- FELIX DE AVALOS DOMINGA. CONDICIÓN DE PROPIEDAD.- PROPIETARIO UNICO.- UBICACIÓN DEL PREDIO.- DISTRITO CHINCHA ALTA.- PROLONGACIÓN COLÓN SIN NÚMERO.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- ESTADO: TERRENO SIN CONSTRUCCIÓN.- USO: SOLAR.- TIPO.- PREDIO INDEPENDIENTE.- DATOS DEL TERRENO.- FECHA DE ADQUISICIÓN: PRIMERO MARZO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- ÁREA: MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO.- 1/2,000.00.- VALOR TOTAL DEL TERRENO.- 1/2'833,000.00.- AUTOVALUO.- CHINCHA ALTA, MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- SELLO DE RECEPCIÓN.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIRECCIÓN DE RENTAS.- JEFATURA.- FECHA DE RECEPCIÓN VEINTICUATRO DE MAYO MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- OTRO SELLO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- 1/.23,200.00.- DOÑA MARIA AVALOS FELIX, HA ENTREGADO A LA TESORERIA, LA SUMA DE VEINTITRES MIL DOSCIENTOS



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/08/2022 11:59:39-0500

1446

//...INTIS, POR VISACIÓN DE MINUTAS.-CHINCHA, DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UNA FIRMA.- UN SELLO.- CAJERO.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- CAJA.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN MARIA GLADYS AVALOS FELIX DE DE LA CRUZ.-Domicilio.- DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO LA PERLA .- URB. GUILLERMO ASTETE.-JOSÉ SELEDON 193.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-LIBRETA TRIBUTARIA BZ47848.- DOMINGA FELIX DE AVALOS Y ESPOSO.- Domicilio.- DEPARTAMENTO ICA.- PROVINCIA CHINCHA.- DISTRITO.- CHINCHA ALTA.- CALLE ALVA MAÚRTUA 288.- DATOS RELATIVOS AL CONTRATO NATURALEZA DEL CONTRATO.-COMPRA VENTA.-FECHA DIECISEIS OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- Ubicación DEL INMUEBLE.-PROLONGACIÓN COLÓN SIN NÚMERO.- CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.- 1/.2'500,000.00.- AL CONTADO.- IMPUESTO.- ALCABALA DE ENAJENACIONES 3%.-1/.75,000.00 .- 25.1%.- ADICIONAL.-1/.20,000.00.-Total A PAGAR 1/95,000.00.-SON: NO VENTICINCO MIL INTIS.-FECHA DE PAGO DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1989 .- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DIVISIÓN DE RENTAS DIRECCIÓN DE RENTAS.- JEFATURA.- FECHA DIECINUEVE OCTUBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.- OTRO SELLO.-CONTROL PAGADO NRO.61653.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- OTRO SELLO.- - - - -



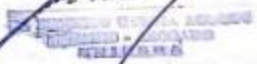
CONCLUSION

FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ Y LUEGO DE AFIRMARME Y RATIFICARSE, PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA; D O Y FÉ.- - - - -

Dominga Felix de Avalos
DOMINGA FELIX DE AVALOS

Delfin Guillermo Avalos Tasayco
DELFIN GUILLERMO AVALOS TASAYCO

Maria Gladys Avalos de la Cruz
MARIA GLADYS AVALOS VOA.DE LA CRUZ



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**C.P.C. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/08/2022 11:58:08-0500